

10785	Un vigía.....	480 00	
10786	Un patron para el bote.....	340 00	
10787	Cuatro bogas, á 250 pesos.....	1,000 00	
10788	Gastos de escritorio	60 00	2,600 00

Capitanía de puerto de Manzanillo.

10789	Igual á la anterior .		2,600 00
-------	-----------------------	--	----------

Capitanía de puerto de Soconusco.

10790	Igual á la anterior .		2,600 00
-------	-----------------------	--	----------

Capitanía de puerto de Tonalá.

10791	Igual á la anterior .		2,600 00
-------	-----------------------	--	----------

Capitanía de puerto de La Libertad.

10792	Igual á la anterior .		2,600 00
-------	-----------------------	--	----------

*Capitanía de puerto de Bahía
de la Magdalena.*

10793	Igual á la anterior .		2,600 00
-------	-----------------------	--	----------

Capitanía de Puerto Angel.

10794	Su planta igual á la anterior.....		2,600 00
-------	---------------------------------------	--	----------

10795	Para construir una casa.....	1,000 00	3,600 00
-------	---------------------------------	----------	----------

*Capitanía de puerto de Cabo
de San Lucas.*

10796	Un capitan.....	720 00	
10797	Un vigía.....	480 00	
10798	Un patron para el bote.....	300 00	
10799	Cuatro bogas, á 250 pesos.....	1,000 00	
10800	Gastos de escritorio	60 00	2,560 00

Capitanía de puerto de Todos Santos.

10801	Igual á la anterior .		2,560 00
-------	-----------------------	--	----------

Capitanía de puerto de Altata.

10802	Un capitan.....	960 00	
10803	Un vigía.....	480 00	
10804	Un patron para el bote.....	360 00	
10805	Cuatro bogas, á 250 pesos.....	1,000 00	
10806	Gastos de escritorio.	60 00	2,860 00

Capitanía de puerto de las Islas Marias.

10807	Un capitan.....	960 00	
10808	Un vigía.....	480 00	
10809	Un intérprete escri- biente.....	480 00	
10810	Un patron para el bote.....	400 00	
10811	Cuatro bogas, á 250 pesos.....	1,000 00	
10812	Gastos de escritorio.	60 00	3,380 00

Capitanía de puerto de Isla de Guadalupe.

10813	Su planta igual á la anterior.....		3,380 00
-------	---------------------------------------	--	----------

*Rentas para las oficinas de las Capitanías
de puerto en el Pacifico*

10814	Capitanía de puerto de Mazatlan.....	180 00	
10815	Idem de idem de Manzanillo.....	300 00	
10816	Idem de idem de Acapulco.....	180 00	

10817	Idem de idem de Salina Cruz.....	180 00	
10818	Idem de idem de La Paz.....	180 00	
10819	Idem de idem de San Blas.....	180 00	
10820	Idem de idem de To- nalá.....	120 00	
10821	Idem de idem de So- conusco.....	120 00	1,440 00

10822 NOTA.—Queda fa-
cultada la Secreta-
ría de Guerra para
establecer las Capi-
tanías de puerto, á
medida que la Se-
cretaría de Hacen-
da vaya habilitan-
do puertos para el
comercio de altura
ó de cabotaje.

Vapores de guerra.

10823	Un jefe de la escua- drilla del Golfo...	3,000 00	
10824	Un idem de la es-		

cuadrilla del Pacífico.	3,000 00
10825 Cuatro capitanes de corbeta y comandantes, á \$ 2,100..	8,400 00
10826 Doce segundos tenientes á \$ 1,440..	17,280 00
10827 Gastos de asistencia de trasportes.....	4,800 00
10828 Cuatro primeros contramaestres, á 540 pesos.....	2,160 00
10829 Ocho segundos idem, á \$ 360.....	2,880 00
10830 Cuatro condestables, á \$ 540.....	2,160 00
10831 Cuatro carpinteros calafates, á \$ 420..	1,680 00
10832 Cuatro practicantes, á \$ 300.....	1,200 00
10833 Cuatro cocineros, de equipaje, á \$ 240 .	960 00
10834 Cuatro marineros despenseros, á 300 pesos.....	1,200 00
10835 Diez y seis cabos de mar de 1ª, á \$ 300.	4,800 00

10836 Treinta y dos idem de id. de 2ª á \$ 240.	7,680 00
10837 Cuarenta marineros de 1ª, á \$ 180....	7,200 00
10838 Setenta y dos marineros de 2ª, á 120 pesos.....	8,640 00
10839 Ocho cabos de cañon de 1ª, á \$ 300....	2,400 00
10840 Doce idem de idem de 2ª, á \$ 240 ...	2,880 00
10841 Cuatro marineros, cornetas, á \$ 180..	720 00
10842 Cuatro idem, tambores, á \$ 180.....	720 00
10843 Dos maquinistas inspectores, á 2,100 pesos.....	4,200 00
10844 Cuatro primeros maquinistas, á 1,800 pesos.....	7,200 00
10845 Cuatro segundos idem, á \$ 1,440...	5,760 00
10846 Cuatro terceros idem, á \$ 1,200.....	4,800 00
10847 Ocho aprendices de máquina, á \$ 300 .	2,400 00

10848	Diez y seis fogone- ros, de 1 ^a , á \$ 480.	7,680 00	
10849	Veinticuatro idem de 2 ^a , á \$ 240.....	5,760 00	
10850	Consignacion de en- tretenimiento, á \$3,000 cada buque	12,000 00	
10851	Consignacion de combustible, á \$11,000 cada bu- que.....	44,000 00	
10852	Doscientos setenta y cuatro raciones dia- rias, á 37½ cs. cada una, en 366 dias..	37,606 50	
10853	Limp' a de fondos, carena de buques, reposicion de efec- tos y medicinas...	12,000 00	227,166 50

10854 NOTA.—Establecido el arsenal de Campeche, el Ejecutivo dedicará hasta la cantidad de 1,200 pesos para los gastos de carena en el Golfo, é igual su-

ma para los del Pa-
cífico cuando se
ponga el de este
mar.

Goleta "Juarez."

10855	Un capitán de cor- beta, comandante.	2,100 00
10856	Dos segundos te- nientes, á \$ 1,440.	2,880 00
10857	Asistencia de tras- portes.....	1,200 00
10858	Dos segundos con- tramaestres, á 360 pesos.....	720 00
10859	Un carpintero, cala- fate.....	360 00
10860	Un cocinero de equi- paje.....	240 00
10861	Un despensero....	240 00
10862	Tres cabos de mar de 1 ^a , á \$ 300.....	900 00
10863	Tres idem de 2 ^a , á \$ 240.....	720 00
10864	Cuatro marineros de 1 ^a , á \$ 180.....	720 00

10865	Ocho idem de 2 ^a , á \$ 120.....	960 00	
10866	Dos cabos de cañon de 2 ^a , á \$ 240....	480 00	
10867	Un segundo maquinista con el cargo de la máquina....	1,440 00	
10868	Un tercer idem con el cargo de 2 ^o maquinista.....	1,200 00	
10869	Tres fogoneros de 1 ^a , á \$ 480.....	1,440 00	
10870	Tres idem de 2 ^a , á \$ 240.....	720 00	
10871	Consignacion de entretenimiento....	3,000 00	
10872	Treinta y una raciones diarias, á 37½ centavos cada una, en 365 dias.....	4,243 13	
10873	Consignacion de combustible.....	8,000 00	31,563 13

Vapor "Resguardo de Mazatlan."

10874	Un capitan.....	1,800 00
10875	Un tercer maquinista.....	1,200 00

10876	Un contramaestre..	600 00	
10877	Dos fogoneros, á 480 pesos.....	960 00	
10878	Dos marineros de 1 ^a , á \$ 300.....	600 00	
10879	Dos idem de 2 ^a , á \$ 240.....	480 00	
10880	Un cocinero.....	240 00	
10881	Ocho raciones diarias, á 37½ cs., en 365 dias.....	1,095 00	
10882	Consignacion de entretenimiento....	600 00	
10883	Idem de combustible.....	2,400 00	9,975 00

Vapor Resguardo de Tampico.

10884	Su planta igual á la anterior.....	9,975 00
-------	------------------------------------	----------

Vapor Resguardo de Campeche.

10885	Su planta igual á la anterior.....	9,975 00
-------	------------------------------------	----------

Vapor Resguardo de Progreso.

10886 Su planta igual á la anterior.....	9,975 00
--	----------

Vapor Resguardo "Xicotencatl."

10887 Un capitan.....	1,800 00
10888 Un primer contra- maestre.....	540 00
10889 Dos cabos de mar de 1 ^a , á \$ 300.....	600 00
10890 Dos idem de idem de 2 ^a , á \$ 240....	480 00
10891 Un marinero de 2 ^a .	120 00
10892 Un idem, cocinero.	240 00
10893 Un segundo maqui- nista.....	1,440 00
10894 Un tercer idem....	1,200 00
10895 Un aprendiz de ma- quinista.....	300 00
10896 Un fogonero de 1 ^a .	480 00
10897 Un idem de 2 ^a	240 00
10898 Diez raciones dia- rias, á 37½ cs., en 365 dias.....	1,368 75

10899 Doscientas cuarenta toneladas de car- bon, á \$ 10 50 cs..	2,520 00	
10900 Consignacion de en- tretenimiento, á 50 pesos mensuales..	600 00	
10901 Idem de engrasado, á \$ 40 mensuales..	480 00	12,408 75

Vapor resguardo "Cuauhtemoc."

10902 Un 2 ^o teniente de la armada, capitan del vapor.....	1,440 00
10903 Un tercer maquinis- ta.....	1,200 00
10904 Dos marineros de 1 ^a , á \$ 300.....	600 00
10905 Dos fogoneros de 1 ^a , á \$ 480	960 00
10906 Cuatro raciones dia- rias, á 37½ cs., en 365 dias.....	547 50
10906 bis. Consignacion de entrenamiento...	600 00
10907 Idem de engrasado para la máquina..	480 00

10908	Doscientas toneladas de carbon, á 10 pesos 50 cs.....	2,100 00	7,927 50
-------	---	----------	----------

Trasporte de vela "Colon."

10909	Un comandante, 2º teniente.....	1,440 00	
10910	Un 2º comandante.	1.440 00	
10911	Gastos de asistencia de trasportes.....	1,200 00	
10912	Un primer contra-maestre.....	540 00	
10913	Dos cabos de 1ª, á \$ 300.....	600 00	
10914	Cinco marineros de 1ª, á \$ 180.....	900 00	
10915	Cinco idem de 2ª, á \$ 120.....	600 00	
10916	Trece raciones diarias, á 37½ cs., cada una en 365 dias	1,779 38	
10917	Consignacion de entretenimiento.....	600 00	
10918	Limpia de fondo y carena.....	1,000 00	10,099 38

ARSENAL NAVAL "PORFIRIO DIAZ"
EN LERMA.

Campeche.

10919	Un director del arsenal.....	3,000 00
10920	Un ingeniero naval.	3,000 00
10921	Un contador, oficial 1º de administracion.....	2,400 00
10922	Unguarda-almacen, oficial 2º de idem..	1,800 00
10923	Dos auxiliares, oficiales cuartos de idem, á \$ 600.....	1,200 00
10924	Un primer maquinista.....	1,800 00
10925	Un segundo idem..	1,440 00
10926	Dos terceros maquinistas, á \$ 1,200..	2,400 00
10927	En maestro calderero.....	1,800 00
10928	Dos oficiales de idem, á \$ 1,080.....	2,160 00
10929	Un maestro herrero.	1,440 00

10930	Dos oficiales de idem, á \$ 1,080...	2,160 00	
10931	Un maestro tornero	1,440 00	
10932	Un oficial de idem .	1,080 00	
10933	Un guarda-almacen	1,080 00	
10934	Dos fogoneros de 1. ^a , obreros, á \$ 480...	960 00	
10935	Dos idem idem para la máquina, á 480 pesos.....	960 00	
10936	Cuatro marineros de 2. ^a para guardianes, á \$ 120.....	480 00	
10937	Dos maestros carpinteros, á \$ 720..	1,440 00	
10938	Cinco oficiales de idem, á \$ 576.....	2,880 00	
10939	Dos maestros calafates, á \$ 720.....	1,440 00	
10940	Cinco oficiales de idem, á \$ 576.....	2,880 00	
10941	Ocho raciones diarias, á 37½ cs. cada una, en 365 dias..	1,095 00	
10942	Trescientas toneladas de carbon, á 10 pesos 50 cs.....	3,150 00	43,485 00

Dique flotante "Pedro Sainz de Baranda"
(en Lerma).

10943	Un capitán de corbeta, jefe del dique y 2. ^o jefe del arsenal.....	2,100 00	
10944	Un primer maquinista.....	1,800 00	
10945	Un primer contra-maestre.....	540 00	
10946	Dos fogoneros de 1. ^a , á \$ 480.....	960 00	
10947	Cuatro marineros de 2. ^a , á \$ 120.....	480 00	
10948	Siete raciones diarias, á 37½ cs. cada una, en 365 dias..	958 13	6,838 13

Arsenal naval "Manuel Gonzalez"
(en Acapulco).

10949	Su planta como la del Arsenal "Porfirio Diaz" en Lerma.....		43,485 00
-------	---	--	-----------

10950 NOTA.—Queda autorizado el Ejecutivo para erogar los gastos que demande la completa instalación de los talleres de máquinas, fragua y fundición de los arsenales de Lerma y Acapulco; también para adquirir por nuevos contratos, la maquinaria y efectos concernientes para el mejoramiento en los arsenales y para la compra de las materias primas.

Escuela Náutica de Campeche.

10951 Un director, capitán de corbeta.... 2,100 00
 10952 Un subdirector profesor de meteorología, hidrografía, geografía física del

mar y desvío de las agujas..... 1,200 00
 10953 Un profesor de aritmética y álgebra.. 960 00
 10954 Un idem de geometría y trigonometría 960 00
 10955 Un idem de cosmografía ordenanzas navales, teoría de movimiento de bajeles y cartilla de huracanes..... 960 00
 10956 Un idem de navegación, maniobras y métodos de situación..... 960 00
 10957 Dos maestros de idiomas, á \$ 600.. 1,200 00
 10958 Un mozo de aseo... 120 00
 10959 Alumbrado, gastos de aseo, clases y libros..... 960 00

9,420 00

Escuela Náutica de Mazatlan.

10960 Su planta igual á la anterior..... 9,420 00
 10961 NOTA.—Los quince

alumnos internos para cada una de las escuelas de Mazatlan y Campeche, serán pagados por cuenta del presupuesto del Colegio Militar, según el reglamento de dichas escuelas.

Pilotines.

10962 Subvencion á doce pilotines que terminando los estudios en las escuelas náuticas de Mazatlan y Campeche, pasarán á practicar en los buques subvencionados, á razon de \$ 240 cada uno.	2,880 00
--	----------

Guardias marinas.

10963 Subvencion á cuatro guardias mari-	
--	--

10964 Gastos de viaje de estos cuatro guardias marinas, á 300 pesos	1,200 00
10965 Subvencion á diez y seis guardias marinas que están practicando en buques de guerra de la marina española, á 600 pesos	9,600 00
10966 Subvencion á cuatro alumnos para seguir la carrera de ingenieros navales en Europa, á \$600 cada uno	2,400 00

10967 Gastos de viaje de estos alumnos, á \$ 300.....	1,200 00	16,800 00
---	----------	-----------

Aspirantes á maquinistas.

10968 Subvencion á doce aspirantes á maqui- nistas, que irán á practicar á los bu- ques subvenciona- dos, á \$ 240.....		2,880 00
10969 Consignacion para formar un museo de marina, adquisi- cion de libros, pla- nos é instrumentos para comisiones hi- drográficas.....		3,000 00
10970 Lanilla para bande- reras nacionales, extranjeras y de te- légrafos para los vi- gías, capitanías de puerto y buques ..		4,000 00
10971 Reposicion de botes de las capitanías..		3,000 00

SECCION LXXIV.

Gobierno del Palacio Nacional.

10972 Un general de bri- gada.....	4,500 00	
10973 Un capitán 1º de in- fantería, ayudante.	960 00	
10974 Un teniente de in- fantería.....	720 00	
10975 Gastos de escritorio.	96 00	6,276 00

SECCION LXXV.

*Comandancias militares, mayorías de plaza
y fortalezas.**Comandancia militar del Distrito
Federal.*

10976 Un general de divi- sion ó de brigada (con el sueldo de su empleo.)		
10977 Un coronel de caba- llería ó infantería, secretario (con el sueldo de su em- pleo.)		